




MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL											
Versión: 3			Proceso: Gestión Documental					Código: F-A-DOC-09						
Vigencia: 11/06/2019														
FONDO			MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE											
SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA			DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS											
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA			GRUPO DE GESTIÓN EN BIODIVERSIDAD											
METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL			Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso: CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección											
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	ARCHIVO GESTIÓN		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S		
2101	02	10	ACTAS	Actas de Seguimiento a Exportaciones	Acta de seguimiento a exportaciones	Físico	3	17	X		X		Las actas son documentos testimoniales que dan fe del adecuado seguimiento a las exportaciones. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir de la emisión de la última acta en la vigencia respectiva), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.	
					Listado de asistencia	Físico								
2101	09	05	CONCEPTOS	Conceptos Técnicos Ambientales en Biodiversidad	Solicitud de concepto	Físico	3	17	X		X		Los conceptos técnicos conservan la evidencia de la posición del Ministerio frente a temas ambientales que fortalecen el desarrollo de la gestión administrativa, además de su aporte a la historia de la entidad. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del cierre; es decir con la fecha del último concepto generado en la vigencia respectiva), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.	
					Concepto técnico ambiental en biodiversidad	Físico								
2101	11	04	CONSECUTIVOS	Consecutivos de Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES)	Copia de permiso CITES	Físico	3	7		X			Los consecutivos de los permisos ambientales son documentos que respaldan el trámite que se surtió para otorgar el permiso de comercialización de una especie determinada; sin embargo, al terminar su tiempo de retención en la entidad, esta información pierde sus valores secundarios, ya que esta permite realizar los informes de gestión del área, pero se encuentra consolidada dentro de los permisos ambientales que otorga este mismo grupo conforme el procedimiento P-M-INA-11. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del cierre de la comercializadora y alta de la licencia otorgada para la comercialización), el Grupo de Gestión Documental realizará los trámites correspondientes a la legalización de la eliminación documental y la destrucción física de los documentos mediante picado del papel. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.	
					Desprendible	Físico								

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
Versión: 3			Proceso: Gestión Documental				Código: F-A-DOC-09						
Vigencia: 11/06/2019													
FONDO			MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE										
SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA			DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS										
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA			GRUPO DE GESTIÓN EN BIODIVERSIDAD										
METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL			Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso: CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección										
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
2101	32	01	PERMISOS AMBIENTALES	Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Comercializadoras	Permiso, autorización o licencia ambiental para comercialización	Físico	3	17	X			X	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del cierre de la comercializadora y alta de la licencia otorgada para la comercialización), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.
					Concepto técnico	Físico							
					Permiso CITES de exportación, importación o reexportación	Físico							
2101	32	02	PERMISOS AMBIENTALES	Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Curtiembres	Permiso, autorización o licencia ambiental para curtiembres	Físico	3	17	X			X	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del cierre de la comercializadora y alta de la licencia otorgada para la comercialización), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.
					Concepto técnico	Físico							
					Permiso CITES de exportación, importación o reexportación	Físico							
2101	32	03	PERMISOS AMBIENTALES	Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Manufactureras	Permiso, autorización o licencia ambiental para manufactureras	Físico	3	17	X			X	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del cierre de la comercializadora y alta de la licencia otorgada para la comercialización), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.
					Concepto técnico	Físico							
					Permiso CITES de exportación, importación o reexportación	Físico							

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>		
	Proceso: Gestión Documental		
Versión: 3	Vigencia: 11/06/2019		Código: F-A-DOC-09

<b>FONDO</b>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
<b>SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>
<b>SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA</b>	<b>GRUPO DE GESTIÓN EN BIODIVERSIDAD</b>
<b>METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL</b>	Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso: CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	ARCHIVO GESTIÓN		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S		
2101	32	04	PERMISOS AMBIENTALES	Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Vivieros	Permiso, autorización o licencia ambiental para viveros	Físico	3	17	X			X	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del cierre de la comercializadora y alta de la licencia otorgada para la comercialización), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.	
					Concepto técnico	Físico								
					Permiso CITES de exportación, importación o reexportación	Físico								
2101	32	05	PERMISOS AMBIENTALES	Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Zoológicos	Permiso, autorización o licencia ambiental para zoológicos	Físico	3	17	X			X	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del cierre de la comercializadora y alta de la licencia otorgada para la comercialización), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.	
					Resoluciones de cupo o autos	Físico								
					Concepto técnico	Físico								
					Permiso CITES de exportación, importación o reexportación	Físico								
2101	32	06	PERMISOS AMBIENTALES	Permisos Ambientales para el Comercio Internacional de Especies (CITES) para Zoológicos, Investigación, Personales y Otros	Formato de solicitud	Físico	3	17	X			X	Estos permisos tienen información que permite realizar investigaciones sobre la movilidad de las especies y sus consecuencias en la fauna y flora del país. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del cierre de la comercializadora y alta de la licencia otorgada para la comercialización), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.	
					Recibo de pago	Físico								
					Permisos de investigación y/o colecta	Físico								
					Concepto técnico	Físico								
					Permiso CITES de exportación, importación o reexportación	Físico								

  
**LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

  
**CAROLINA ESPINOSA MAYORGA**  
 COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL